



NEUQUEN, 20 de Febrero del año 2023.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 - EXPTE. 1849/2023) (INC. n° 1879/2023)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos y candidatas formulado por el partido político INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR para las categorías de Gobernador y Vicegobernador, Diputados, Intendente y Concejo Deliberante de Añelo, Intendente y Concejo Deliberante de Buta Ranquil, Intendente y Concejo Deliberante de Mariano Moreno, Intendente y Concejo Deliberante de Senillosa, Intendente y Concejo Deliberante de Vista Alegre, Comisión de Fomento de Paso Aguerre, Intendente, Viceintendente y Concejo Deliberante de San Patricio del Chañar e Intendente, Viceintendente y Concejo Deliberante de Junin de los Andes.

Que conforme surge de fs. 555/556 y 573 de estos actuados, el apoderado partidario manifiesta que el partido político que representa adhiere a los candidatos y las candidatas, así como a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idénticos postulantes presentara el partido KOLINA y la alianza FRENTE DE TODOS NEUQUINO. Adjunta la documental que acredita la autorización partidaria para las adhesiones.

Que obra en autos el Acta correspondiente al partido principal, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar los candidatos y candidatas de la referida agrupación política.

Que mediante resolución, dictada en Expte. 1882/

2023 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidatos y candidatas de la agrupación KOLINA por lo que corresponde la oficialización de dicha lista en el presente.

Que mediante resolución, dictada en Expte. 1903/2023 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidatos y candidatas de la alianza FRENTE DE TODOS NEUQUINO por lo que corresponde la oficialización de dicha lista en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos y candidatas, la que ha sido realizada mediante la utilización del Sistema Informático y con la documental obrante en autos, surge que reúnen los requisitos necesarios para la postulación y no poseen inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) OFICIALIZAR a los Candidatos y las Candidatas del partido INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR que a continuación se detallan:

INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR - GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR.

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	RAMON SOLANO RIOSECO	14674536	RAMON RIOSECO
1° Suplente	MARIA AYELEN GUTIERREZ	32222418	AYELEN GUTIERREZ

INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR - INTENDENTE BUTA RANQUIL.

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	GABRIELA AZUCENA HERNANDEZ	21658660	GABRIELA AZUCENA HERNANDEZ



"2023: 40 años de Democracia"

**INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR -
INTENDENTE MARIANO MORENO.**

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	JUAN JAVIER HUILLIPAN	32710442	JUAN JAVIER HUILLIPAN

**INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR -
INTENDENTE SENILLOSA.**

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	FERNANDO MONTOYA	30231669	FERNANDO MONTOYA

**INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR -
CONCEJALES Y CONCEJALAS SENILLOSA.**

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	LAUTARO CARLOS VARGAS	32897015	LAUTARO CARLOS VARGAS
2° Titular	GABRIELA NANCY NUÑEZ	22583722	GABRIELA NANCY NUÑEZ
3° Titular	MARCOS GONZALO ESCUDERO	33495343	MARCOS GONZALO ESCUDERO
4° Titular	ROXANA SILVIA PEDRERO	24825928	ROXANA SILVIA PEDRERO
5° Titular	CRISTIAN ALEXIS LEAL	40442725	CRISTIAN LEAL
6° Titular	ESTHER ESTEFANI OJEDA	36928415	ESTEFANI OJEDA
7° Titular	JUAN DOMINGO PEREZ	12858402	JUAN DOMINGO PEREZ
1° Suplente	ARACELI MARLEN GONZALEZ	41347464	ARACELI MARLEN GONZALEZ
2° Suplente	LUIS ORLANDO VARGAS VILLARROEL	18840545	LUIS ORLANDO VARGAS VILLARROEL
3° Suplente	ESTELA DEL CARMEN PARSONS	25087054	ESTELA PARSONS
4° Suplente	SALVADOR ALFREDO CARTA	10766863	SALVADOR ALFREDO CARTA
5° Suplente	MARIA FERNANDA MARTINEZ	34663055	MARIA FERNANDA MARTINEZ

**INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR -
INTENDENTE Y VICE INTENDENTE JUNIN DE LOS ANDES.**

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	JUAN DOMINGO LINARES	17754676	CHULE LINARES
1° Suplente	MARIA FERNANDA ARANEDA	28559801	MARIA FERNANDA ARANEDA

**INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR -
INTENDENTE Y VICE INTENDENTE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR.**

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	GONZALO ENRIQUE NUÑEZ	30824006	GONZALO ENRIQUE NUÑEZ
1° Suplente	MARTA VERONICA GONZALEZ	31777528	MARTA VERONICA GONZALEZ

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al partido político y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial

R.A

RESCAD, 15673/2023-